

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 757-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS
ANTECEDENTES

Resolución 725-PCM-2025.

Las facturas 00001-00001496/1497/1505/1511/12/13/15 de fecha 24/10/2025, 29/10/2025, 5/11/2025 y 12/11/2025 presentadas por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS.

Notas 408/12/13-SSCI-25 de la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentados por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS corresponden a la realización de impresiones, cartelería y certificados solicitados por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio Administrativo central. Bienes de Consumo. Productos de papel e impresos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS factura 00001-00001496/1497/1505/1511/12/13/15 de fecha 24/10/2025, 29/10/2025, 5/11/2025 y 12/11/2025 por un importe de pesos cuatrocientos seis mil cuatrocientos.....\$406.400,00

Los comprobantes presentados por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS corresponde a la realización de impresiones, cartelería y certificados solicitados por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio Administrativo central. Bienes de Consumo. Productos de papel e impresos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de noviembre de 2025
GRDR/GP/sag